

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.173
(AGOSTO 14 DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE JULIO DE 2020”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-011 de diciembre 12 de 2019, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6 del sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2020 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0028 de fecha 04 de febrero de 2020, con rubros 221312 Subsidios aseo por \$142.000.000.00, 221313 Subsidios acueducto por \$116.000.000.00 y 221314 Subsidios alcantarillado por \$69.00.00.00, del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2020, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2020.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE CON 03 /100 (\$21.633.590,79)** por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de Julio de 2020,

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.173
(AGOSTO 14 DE 2020)**

conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0181 de fecha 13 de Agosto de 2020, así: 2323118 SUBSIDIOS ACUEDUCTO...\$ 42.208.355.84. 2323124 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO...\$24.691.488.66. 2323132 SUBSIDIOS ASEO...\$61.486.552.92. FTE FINANCIÁ: 290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal


 Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho


 Revisó: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica